



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION
COMERCIAL AL FESTIVAL DE CINE
DE GUADALAJARA - FIGG 2017.**

Santiago, 24 de febrero de 2017.

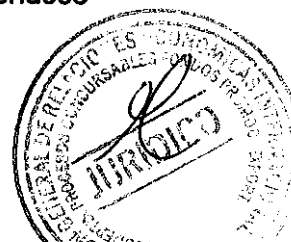
RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0176 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-490 de 2016 y N° P-520 de 2017; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 3, de 2017, del Subdepartamento Industrias Creativas; y en el Acta de Evaluación de 22 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1745714, denominado "Participación de Chile en FIGG 2017", cuyo objetivo es Potenciar la presencia Chilena en FIGG en su área de mercado, con el fin de propiciar la generación de negocios y acuerdos de productoras chilenas con agentes internacionales.
4. Que con fecha 16 de febrero de 2017, ProChile, a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas de las industrias creativas pertenecientes al sector audiovisual, que cuenten con una oferta con potencial exportable, a participar de una "Misión Comercial al Festival Internacional de Cine de Guadalajara - FIGG 2017", en el Marco del 13° Encuentro de Coproducción, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México, entre el 11 y el 15 de marzo de 2017, definiéndose en la convocatoria un total de seis (6) cupos para ser adjudicados.



5. Que mediante Pase Interno N° 3, de 23 de febrero de 2017, del Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cuatro (4) de los seis (6) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2017.
6. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 21 de febrero de 2017, a las 23:59 horas, recibándose la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	19-02-2017	19:38	Ignacio Agüero y Asociado Ltda.	78.542.560-K
2	20-02-2017	17:22	Dávila y Stindt Imágenes Ltda.	76.036.004-K
3	20-02-2017	20:39	Indómita SpA	76.686.222-5
4	21-02-2017	10:27	Producción General de Eventos SpA	76.613.247-2
5	21-02-2017	11:52	Sagrado Cine SpA	76.466.861-8
6	21-02-2017	19:42	Tetrápodo Films Limitada	76.293.727-1
7	21-02-2017	19:46	Productora Audiovisual Mimbres SpA	76.278.573-0

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Producción General de Eventos SpA	76.613.247-2	<p>Empresa no entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Certificado de vigencia de la sociedad. + Certificado de vigencia de poder del representante legal. + Copia de pasaporte + Dossier del proyecto seleccionado. + Carta de selección del proyecto emitida por la organización del evento
2	Tetrápodo Films Limitada	76.293.727-1	<p>Empresa no entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Certificado de vigencia de la sociedad + Copia de pasaporte + Dossier del proyecto seleccionado. + Carta de selección del proyecto emitida por la organización del evento
3	Productora Audiovisual Mimbres SpA	76.278.573-0	<p>Empresa no entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Dossier del proyecto seleccionado. + Carta de selección del proyecto emitida por la organización del evento





8. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Dávila y Stindt Imágenes Ltda.	76.036.004-K
2	Ignacio Agüero y Asociado Ltda.	78.542.560-K
3	Indómita SpA	76.686.222-5
4	Sagrado Cine SpA	76.466.861-8

9. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 24 de febrero de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar de una Misión Comercial al "Festival Internacional de Cine de Guadalajara - FICG 2017", en el Marco del 13° Encuentro de Coproducción, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México, entre el 11 y el 15 de marzo de 2017, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora) y criterios de selección definidos en la respectiva convocatoria:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Dávila y Stindt Imágenes Ltda.	76.036.004-K
2	Ignacio Agüero y Asociado Ltda.	78.542.560-K
3	Indómita SpA	76.686.222-5
4	Sagrado Cine SpA	76.466.861-8

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Producción General de Eventos SpA	76.613.247-2
2	Tetrápodo Films Limitada	76.293.727-1
3	Productora Audiovisual Mimbres SpA	76.278.573-0

- III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelto primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

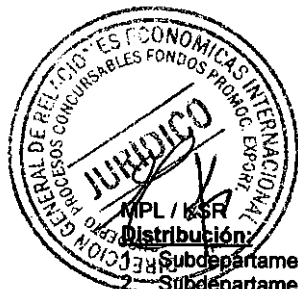
- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIC ALARCON
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

- Distribución:**
1. Subdepartamento Industrias Creativas.
 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 3. Departamento Jurídico.
 4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
 5. Oficina de Partes.